



MEDIOS Y
SERVICIOS
INTEGRADOS

CIRCULAR EXTERNA 052 DE 2017

PARA: Agencias de Publicidad, Anunciantes, Codificadores, Productoras y Clientes en general

FECHA: 15 de marzo de 2017

ASUNTO: Parámetros Técnicos y Diligenciamiento del Formato de Codificación

Estimados Clientes:

Atentamente, recordamos que mediante las Circulares Externas 037 de 2013, 040 de 2014 y 048 de 2016, **MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA** remitió a todos sus Clientes los **Parámetros Técnicos** que deben cumplir los comerciales enviados a través del Sistema de Transferencia de Comerciales por Internet.

Sin embargo, observamos que en numerosas oportunidades los comerciales transferidos no cumplen a cabalidad con los parámetros técnicos, circunstancia que ocasiona dilaciones innecesarias en el proceso de codificación. En consecuencia, nuevamente remitimos las Circulares Externas 037 de 2013, 040 de 2014 y 048 de 2016.

Por otra parte, atentamente solicitamos diligenciar completamente el formato de codificación de conformidad con la naturaleza de su comercial, especialmente, el concepto denominado "Competencia directa o sustituta de su producto", de acuerdo con el producto o servicio ofrecido. En caso que se encuentren espacios en blanco, el comercial no será revisado hasta tanto, el formato de codificación se encuentre con la totalidad de la información requerida.

Agradecemos su atención y estamos seguros que su colaboración beneficiará la agilidad del proceso de codificación de comerciales.



TATIANA BOLIVAR HERRERA
Directora Jurídica y de Codificación de Comerciales

Copia: Doctor Rafael Naranjo Salamanca, Auditor Interno, Medios y Servicios Integrados MIS Ltda.

Anexo: Documentos enunciados (12 folios).

MIS

**MEDIOS Y
SERVICIOS
INTEGRADOS**

CIRCULAR EXTERNA 037

PARA: ANUNCIANTES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, PRODUCTORAS Y CODIFICADORES

DE: MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013

ASUNTO: SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE COMERCIALES VÍA INTERNET

Apreciados Señores:

Nos complace informarles que con el fin de facilitar a nuestros clientes el proceso de codificación de comerciales, adaptándolo a las nuevas tecnologías audiovisuales, **MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS LTDA.** ha ajustado los procesos internos y ha realizado las inversiones necesarias, para la recepción de sus piezas publicitarias mediante internet, a partir del 16 de septiembre del año en curso.

A continuación, se describen los términos y condiciones generales del nuevo servicio:

1. Se ha dispuesto un sistema en nuestra compañía, al que tendrán acceso los clientes mediante un usuario y una contraseña, con el fin de transferir sus comerciales por internet.
2. Para tal efecto, el cliente deberá remitir al correo electrónico solicitudcomerciales@misltda.com.co, la solicitud de asignación de usuario y contraseña, junto con el nombre completo, cargo y datos de contacto del funcionario responsable del proceso. El usuario y contraseña son inmodificables, intransferibles y de exclusiva responsabilidad del cliente.
3. Las indicaciones de acceso al sistema y procedimiento para la transferencia de comerciales por internet, se remitirán en el correo electrónico mediante el que se asigne usuario y contraseña.
4. Simultáneamente a la remisión del comercial, el cliente deberá enviar el formato de codificación y los documentos legales correspondientes, al correo electrónico codificacioncomerciales@misltda.com.co

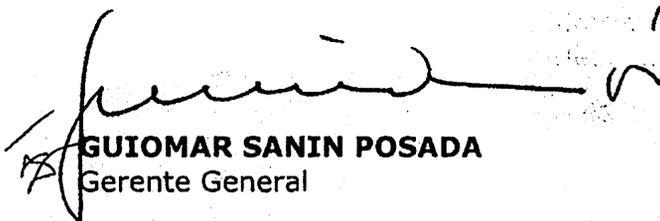
MIS

MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS

5. Se dará inicio al proceso de codificación, únicamente cuando se encuentren en nuestras instalaciones, el archivo digital del comercial y los documentos de soporte necesarios, incluyendo el formato de codificación.
6. El horario para la codificación de comerciales continuará siendo de lunes a viernes en días hábiles, desde las 8:00 a.m. a las 6:00 p.m.. Los comerciales que se reciban extemporáneamente, serán codificados el día hábil siguiente.
7. El uso adecuado de la plataforma digital, permitirá optimizar el proceso de codificación de comerciales, razón por la que lo invitamos a prever las eventuales congestiones de las redes y a planificar la remisión oportuna de sus piezas publicitarias para evitar contratiempos.
8. Para evitar traumatismos en el proceso de codificación, continuaremos recibiendo los comerciales en formato Betacam Digital y Betacam SP.
9. Las tarifas de codificación de comerciales continuarán siendo las establecidas mediante Circular 035 de 2012.

En caso de tener inquietudes adicionales, por favor contáctenos en el correo electrónico: codificacioncomerciales@misltda.com.co, o en el número telefónico 6234323 extensiones 212, 233 o 262.

Cordialmente,



GUIOMAR SANIN POSADA
Gerente General

Anexos: Especificaciones técnicas transferencia comerciales por internet (4 folios).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFERENCIA COMERCIALES INTERNET

Objeto

Con el fin de unificar criterios, respecto de la calidad técnica del material que se reciba para codificar a través de Internet en archivos de video digital (Clips); el CCNP presenta las siguientes normas.

Definiciones

Calidad de Video: La imagen debe ser brillante, definida y contrastada, salvo que por criterios artísticos y/o creativos sea diferente, en cuyo caso, el CCNP se reservará el derecho a solicitar, el documento soporte, que informe la situación.

La señal de video, debe estar libre de pixeles perdidos, ruido de cuantificación (distorsión), grano excesivo producido por cadenas de compresión y/o descompresión (artifacts), alteraciones en la secuencia de campos, flash frames, "pixelados" (defectos visibles como patrones de mosaico), clipping de blancos o negros en zonas extensas, ringing, aliasing, exceso de ruido visible, alteraciones de gamma, compresión de negros (black crushing), etc.

Calidad de Audio: Debe ser de calidad profesional para emisión Broadcast, con niveles promedio cercanos a -10dBFS, medidos sobre una escala PPM estándar, sin defectos audibles generados por procesamientos o defectos en la señal (zumbido, distorsión, hum, silbidos, estática, saturación, sobremodulación, etc.).

Es deseable, que los niveles de locución se mantengan entre -14dBFS / -10dBFS, y que en ningún caso, sean inferiores a -20dBfs.

Lipsync: Se debe mantener perfecta sincronía entre audio y video; son admisibles retrasos inferiores a 10 ms.

Fases: Cuando los canales izquierdo y derecho se suman y convierten a señal monofónica, no debe presentarse cancelación por inversión de fase.

Canales: Todo el material que lo requiera, incluirá dos canales de audio dispuestos así:

- Mezcla full canal 1 Estéreo (LEFT)
- Mezcla full canal 2 Estéreo (RIGHT)

Nota: La compresión de audio debe utilizarse lo menos posible, entendiendo que los sistemas de distribución Broadcast, pueden agravar las anomalías producidas por este efecto.

Códigos de tiempo: Siempre se utilizará compensación de tiempo Drop Frame SMPTE 12M. El Time-Code del inicio del comercial, debe ser 00:00:00:00 y se mantendrá continuo, sin cortes ni alteraciones, durante toda la pieza.

Closed Caption: En caso que el material incluya subtítulos, debe tenerse en cuenta la norma EIA 608 para contenidos en Definición Estándar (SD).



Relación de Aspecto

Entendemos como relación de aspecto (Aspect Ratio), la proporción anchura/altura, de una imagen para su despliegue, visualización, o presentación en pantalla. En este apartado, manejaremos la relación SD 4:3 (1.33:1)

SD 4:3 Esta relación de aspecto, será utilizada para material en definición estándar, con resoluciones de 720x480 pixeles. La emisión del mismo en televisión analógica, ocupará el 100% de la pantalla. La emisión por televisión digital (TDT – 16:9), presentará una *franja lateral a cada lado (pillarbox)



Nota: *Las franjas laterales, podrán presentarse en color sólido, degradado o texturizado, pudiendo incluir información y/o logos propios del canal Caracol y/o RCN Televisión.

Especificaciones Técnicas - Material SD

Formato Contenedor: MXF (Material Exchange Format)

Codec: IMX30 (30Mbps / CBR)

Frame: I Frame

Muestreo: 4:2:2

Resolución: 720 Pixeles x 480 Pixeles

Cantidad de Colores: Millones de colores

Tasa de Fotogramas: 29.97 Fps

Relación de Aspecto: 4:3

Orden de Campos: Dominancia de cuadro Upper Field First.

Niveles de Video:

- Máximo 100 Ires para niveles de Blanco
- Mínimo 7.5 Ires para niveles de Negro

Niveles de Croma:

- No deben exceder los 37.5 Ires

Nota: Todos los valores (Video / Croma), deben estar ajustados teniendo en cuenta el patrón de barras de color SMPTE o EBU 75% (100/0/75/0).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece consistir en un nombre y un apellido, ubicada en la parte inferior derecha de la página.

Audio: 2 canales

- **Formato:** PCM
- **Frecuencia de muestreo:** 48 KHz
- **Bit de Muestreo:** 24 Bits

Niveles de Audio:

- El nivel máximo permitido, no deberá modular por encima de los -10 dBFS para audio AES/EBU y siempre por encima de -20 dBFS.

Parámetros de Codificación: Recomendación ITU 601-7

Alto Contrastes / Sobreimposiciones / Congelados

Este material, se emite bajo la modalidad de Luma Key y Croma Key

- **Luma Key / Croma Key:** Para los comerciales de Alto Contraste o Sobreimposiciones que se emitan bajo esta modalidad, deben incluirse ligados al spot, cinco segundos de background full pantalla antes y cinco después de él.

Para la inserción del backing, únicamente podrán utilizarse uno de los ocho colores incluidos en las barras EBU 75%, y este, permanecerá estable (luminancia, crominancia, fase, pedestal y jitter), durante todo el comercial.

El material a emitir, podrá tener un máximo del quince por ciento (15%) del tamaño de la pantalla, medido desde los márgenes de la misma. En cualquier caso, no podrán utilizarse dos márgenes de forma simultánea, a pesar de que la suma de los mismos, no exceda el quince por ciento (15%), respetando la relación de aspecto del material original.

Se debe tener en cuenta, que los créditos e infografía incluidos en este formato de comerciales, deben desplegarse dentro del margen de seguridad (80%), con el fin de evitar lecturas parciales o inexistentes al momento de su emisión.

Los comerciales en formato de congelado (Presentación y/o Despedida), deberán traer grabado y perfectamente ligado, un frame del croma del background antes del comercial (aplican las mismas especificaciones de color, citadas en los comerciales de Alto Contraste). La imagen del comercial que aparezca en el último frame del mismo, debe ocupar el cien por ciento (100%) de la pantalla.

Infografía y Créditos

Para material SD en relación de aspecto 4:3, todos los textos del programa deben ubicarse dentro de la zona de seguridad (80%) del centro del cuadro. 576 por 385 píxeles contabilizados de la siguiente forma:

- Desde el pixel 72 contado desde el margen izquierdo hasta el 648 del margen derecho.
- Desde el pixel 47 contado desde el margen superior, hasta el 432 del margen inferior.

Observaciones Generales

Formatos

Únicamente se recibirá material en el códec anteriormente descrito (MXF / IMX 30).

Presentación

La claqueta interna incluirá mínimo, la siguiente información:

- Nombre del comercial
- Referencia
- Duración
- Audio (Tipo)

Cada archivo (file), solo incluirá un clip de video y un solo corte.

Nomenclatura de los Archivos

El nombre del comercial que aparece en el formato de codificación, claqueta interna y archivo digital de video, debe ser el mismo.

El nombre del archivo incluirá únicamente letras mayúsculas, no presentará espacios en blanco, y se utilizará guión bajo "_" para separar las palabras.

Al final del nombre, se incluirán las siglas guión bajo SD en mayúsculas (_SD),

Ejemplo:

- PRUEBA_CCNP_SD

No podrán incluirse tildes, caracteres con acento o especiales; como por ejemplo ¿?/\$%#&"(), etc.

El numero máximo de caracteres para la identificación del archivo, será de sesenta (60).

De la correcta identificación del archivo, depende la codificación del mismo.

Orden de Presentación

El orden del Clip, deber ser el siguiente:

- Tres (3") segundos de Claqueta
- Dos (2") segundos de Negro
- Comercial
- Un (1") segundo de negro

Nota: Se codificarán materiales siempre en múltiplos de cinco (5") segundos, con un margen de más/menos cinco (5fps) fotogramas.

Únicamente se codificarán aquellos comerciales que cumplan a cabalidad con los parámetros técnicos expuestos en el presente documento.

MIS

**MEDIOS Y
SERVICIOS
INTEGRADOS**

CIRCULAR EXTERNA 040 DE 2014

PARA: ANUNCIANTES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, PRODUCTORAS Y CODIFICADORES

DE: MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA.

FECHA: JUNIO DE 2014

ASUNTO: CODIFICACIÓN DE COMERCIALES EN ALTA DEFINICION (HD)

Apreciados Clientes:

CARACOL TELEVISIÓN y **RCN TELEVISIÓN** se encuentran implementando las adecuaciones e inversiones necesarias con el fin de brindar gratuitamente a los colombianos la Televisión Digital Terrestre (TDT), cuyas ventajas son entre otras, mejor calidad de imagen y sonido, posibilidad de incrementar la oferta audiovisual, video en alta definición (HD) y recepción móvil y portátil de la señal digital.

Actualmente, los Canales Nacionales Privados están cumpliendo sus compromisos de cubrimiento de la nueva tecnología TDT, con presencia aproximada del 53.34% de su obligación contractual, y en consecuencia, se puede recibir la señal digital de los Canales en las siguientes capitales de departamento y municipios aledaños:

- a. En estándar DVB-T: En las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín; y,
- b. En estándar DVB-T2: En las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Santa Marta, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Pereira y Armenia.

De conformidad con lo anterior, nos complace informarles que con el fin de ampliar nuestro portafolio de servicios y considerando las ventajas que ofrece la Televisión Digital Terrestre TDT, **MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA**, en su calidad de prestador del servicio de codificación de comerciales para su posterior emisión en **CARACOL TELEVISIÓN** y **RCN TELEVISIÓN**, ha adaptado sus procesos internos y ha realizado las inversiones requeridas, para la recepción de los comerciales en alta definición (HD) mediante el sistema de transferencia por internet, a partir del 10 de junio de 2014.

Los comerciales en HD se emitirán en el canal de tecnología digital terrestre, ocupando el 100% de la pantalla, sin ningún tipo de alteración de tamaño sobre la matriz originalmente recibida.

Para emitir comerciales en HD en el canal de tecnología analógica, nuestros clientes deberán escoger una de las siguientes opciones, marcándola en el formato de codificación correspondiente, el cual anexamos a la presente Circular.

MIS

MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS

Opción 1: Comercial en HD con relación de aspecto nativa 16:9, para ser emitido en televisión analógica SD con relación de aspecto 16:9.

- Teniendo en cuenta que el comercial recibido tiene una relación de aspecto 16:9 y con el fin de respetar la integridad de la pieza para ser emitida en SD (16:9), se re-escala e insertan dos franjas negras en los márgenes superior e inferior, con el fin de ajustarlo al formato de emisión 4:3. Es importante señalar, que el comercial recibido se encontrará con una definición de 1920 x 1080 pixeles y que para el canal analógico, será emitido en 720 x 486 pixeles.

IMAGEN HD 16:9 ORIGINAL

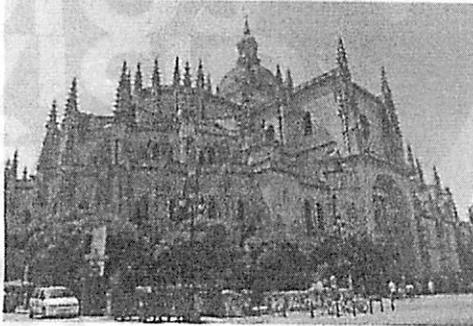
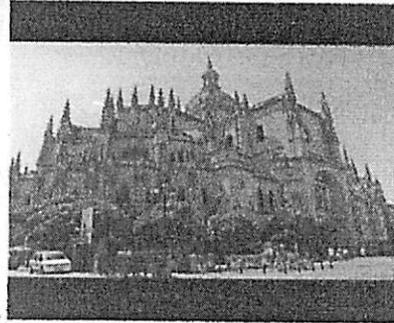


IMAGEN 16:9 HD AJUSTADA 16:9 SD



Opción 2: Comercial en HD con relación de aspecto nativa 16:9, para ser emitido en televisión analógica SD con relación de aspecto 4:3

- Con el fin de no deformar ni alterar la relación de aspecto original del comercial recibido en HD en emisiones SD, se procede a recortar los laterales izquierdo y derecho de la imagen, respetando el área central de la misma. De esta manera, no aparecen barras o bordes negros en ninguno de los márgenes de la pantalla. La pérdida total de información se aproxima al 25%.

IMAGEN HD 16:9 ORIGINAL



IMAGEN 16:9 RECORTADA 4:3



MIS

MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS

Nota: Esta opción solo es recomendada, en caso de que la información del comercial se mantenga encuadrada dentro de un área activa con relación de aspecto 4:3.

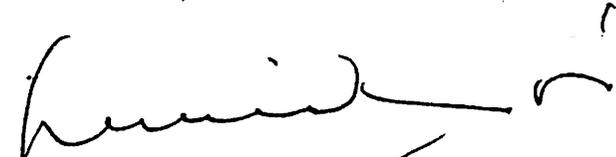
Para adelantar el proceso de codificación de comerciales en HD en condiciones óptimas y eficientes, le agradecemos tener en cuenta las especificaciones técnicas indicadas a través de la Circular 037 de agosto de 2013, así como las señaladas en el Anexo Técnico de la presente Circular.

Le recordamos que podrá seguir codificando sus comerciales como hasta la fecha, en el formato de definición estándar SD. Cuando un comercial en SD sea emitido en el canal de tecnología digital terrestre TDT, continuarán insertándose unas franjas en sentido vertical en cada extremo del mismo (Pillarbox), sin afectar el contenido de la pieza publicitaria.

Las tarifas de codificación de comerciales en HD, serán las que se encuentran vigentes a la fecha, establecidas mediante Circular 039 de 2013.

En caso de tener inquietudes adicionales, por favor contáctenos en el correo electrónico: codificacioncomerciales@misltda.com.co, o en el número telefónico 6234323 extensiones 212, 233 o 262.

Cordialmente,



QUIOMAR SANIN POSADA
Gerente General

Anexos: Anexo técnico "Especificaciones técnicas transferencia comerciales en HD por internet" (1 folio).
Formato de codificación de comerciales (1 folio).

MIS

MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS

ANEXO TÉCNICO CIRCULAR EXTERNA 040 DE 2014 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFERENCIA DE COMERCIALES EN HD POR INTERNET

Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas indicadas mediante Circular 037 de agosto de 2013 y los parámetros establecidos en el presente Anexo.

Nomenclatura del archivo digital

El archivo digital que contiene el comercial en HD, debe denominarse con el nombre y referencia del comercial, incluyendo al final las siglas guion bajo HD en mayúscula, seguido del número 43 ó 169 (_HD43 o _HD169), dependiendo del formato que elija para emitir su comercial HD en el canal de tecnología analógica.

A continuación se presenta un ejemplo sobre la nomenclatura del archivo digital que contiene el comercial en HD y el que contiene los documentos que lo acompañan:

- MEDIOS_Y_SERVICIOS_CONSORCIO_HD43
- MEDIOS_Y_SERVICIOS_CONSORCIO_HD169

Closed Caption

En caso que el material incluya subtítulos, debe tenerse en cuenta la norma EIA 608 para contenidos en Definición Estándar (SD) y EIA708, para Alta Definición (HD).

- **HD 16:9** Esta relación de aspecto, es utilizada para material de Alta Definición en resoluciones nativas de 1920x1080 píxeles. La emisión del mismo en televisión digital (TDT - 16:9), ocupará el 100% de la pantalla.

Especificaciones Técnicas - Material HD

Formato Contenedor: MXF (Material Exchange Format)

Codec: XD CAM HD422 (50Mbps / CBR)

Frame: Long GOP

Muestreo: 4:2:2

Resolución: 1920 Píxeles x 1080 Líneas

Cantidad de Colores: Millones de colores

Tasa de Fotogramas: 29.97f Fps

Relación de Aspecto: 16:9

Orden de Campos: Dominancia de cuadro Upper Field First

Niveles de video:

- Máximo 700 mV para niveles de Blanco
- Mínimo 0 mV para niveles de Negro
- RGB 16 a 235 colores

Niveles de Cromo:

- No deben excederse los 235 mV.

Nota: Todos los valores deben estar ajustados teniendo en cuenta el patrón de barras de color SMTPE-RP-219-2002

Audio: 2 canales

- **Formato:** PCM
- **Frecuencia de muestreo:** 48 KHz
- **Bit de Muestreo:** 24 Bits

Niveles de Audio:

- El nivel máximo permitido, no deberá modular por encima de los -10 dBFS para audio AES/EBU y siempre por encima de -20 dBFS.

Parámetros de Codificación: Recomendación ITU 709-5 HD

CIRCULAR EXTERNA 048 DE 2016

PARA: ANUNCIANTES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, CODIFICADORES Y PRODUCTORAS

DE: MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA.

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2016

ASUNTO: CODIFICACIÓN DE COMERCIALES ALTOCONTRASTES, CONGELADOS Y DESCONGELADOS EN ALTA DEFINICIÓN (HD)

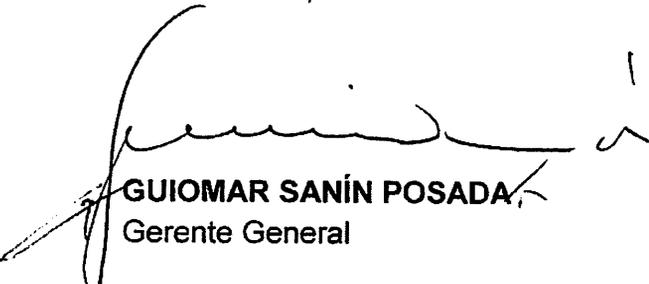
Apreciados Clientes:

Nos complace informarles que **CARACOL TELEVISIÓN** y **RCN TELEVISIÓN** adelantaron los ajustes técnicos necesarios para emitir **ALTOCONTRASTES, CONGELADOS y DESCONGELADOS** en alta definición (HD), los cuales serán recibidos para el proceso de codificación, a partir del **1 de septiembre de 2016**.

Para el efecto mencionado les solicitamos tener en cuenta las especificaciones técnicas señaladas en la Circular 040 de 2014 y en el **Anexo Técnico** al presente documento.

En caso de tener inquietudes adicionales, por favor contáctenos en el correo electrónico: codificacioncomerciales@misltda.com.co, o en el número telefónico 6234323 extensiones 212, 233 o 262.

Cordialmente,


GUIOMAR SANÍN POSADA
Gerente General

ANEXO TÉCNICO CIRCULAR EXTERNA 048 DE 2016

Alto Contrastes en Alta Definición (HD)

Este material se emite bajo la modalidad de Luma Key o Croma Key, y se codificará manteniendo las mismas especificaciones técnicas de audio, video, identificación y envío existentes para la recepción de comerciales regulares en HD, las cuales se encuentran señaladas en la **Circular 040 de 2014**.

1. Comerciales de Alto Contraste

Para los comerciales de *Alto Contraste* o *Sobreimposiciones*, siempre deben incluirse ligados al spot, cinco segundos de *background* full pantalla antes y cinco segundos después de él.

Para la inserción del backing, únicamente podrá utilizarse uno de los ocho colores incluidos en las barras EBU 75%, y este deberá permanecer estable en cuanto a luminancia, crominancia, fase, pedestal y Jitter, durante todo el comercial.

El alto contraste podrá ocupar un máximo del quince por ciento (15%) del tamaño de la pantalla, medido desde los márgenes de la misma. En cualquier caso, no podrán utilizarse dos márgenes de forma simultánea, a pesar de que la suma de los mismos, no exceda el quince por ciento (15%).

Se debe tener en cuenta, que los créditos e infografía incluidos dentro de este material, deben desplegarse dentro del margen de seguridad (80%), con el fin de evitar lecturas parciales o inexistentes al momento de su emisión.

2. Comerciales Congelados y Descongelados

Los comerciales tipo congelado y descongelado, deberán traer grabado y perfectamente ligado, un frame del croma del background full pantalla (100%), antes del comercial para los Congelados, o después del mismo para los Descongelados.

Aplican las mismas especificaciones, citadas en los comerciales de Alto Contraste. 

